SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: OSCAR IVAN PINEDA CESPEDES						**IDENTIFICACIÓN**
CIUDAD	BOGOTÁ D.C	**FECHA**	19/12/2023	**REGIONAL**	DISTRITO CAPITAL	CC 80172416
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5202332 - 10/07/2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	**CESIÓN**		**LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**		**TERMINACIÓN UNILATERAL**	

DEPENDENCIA SENA	**Marcar con x**	**RESPONSABLES**	
		NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
GESTIÓN DE TIC		DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ RODRIGUEZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		JOHN ALBEIRO FORERO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		JOHN JOSEPH MORALES	
CONTABILIDAD		DIANA PAIPA	
TESORERIA		MIGUEL ANGEL LÓPEZ QUIROGA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO	
BIBLIOTECA		ERIKA SHIRLEY ROMERO ROA	
SUPERVISOR DE CONTRATO		MANLER HERLEY MARTINEZ GUERRERO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) PINEDA CESPEDES OSCAR IVAN identificado(a) con CC. 80172416 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Diciembre de 2023 a las 15:59:17

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.